

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40571 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Villas Calderona, S.L., con el número de registro 1536/12, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Villas Calderona, S.L., CIF: B-97726368, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por la Administradora concursal, doña Susana Gandía Blasco, con NIF número 52.718.599-T, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 18 de septiembre de 2013.- .

ID: A130053499-1